

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00400

Tiénese como notificado por aviso al demandado John Alexander Mancera Osorio del auto admisorio de la demanda (art. 292 C.G.P.), quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Por secretaría fíjese el presente proceso en la lista que prevé el artículo 120 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-179 de 20 de octubre de 2022.